

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro por el sistema de renting de un vehículo tipo “Monovolumen”, para la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor

“RENTING VEHÍCULO TIPO MONOVOLUMEN”

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego señala las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el contrato de suministro por el sistema de renting, de un vehículo tipo monovolumen, para el servicio de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor”.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

Como consecuencia de la finalización del actual renting de que dispone esta Mancomunidad, resulta necesario instrumentalizar el correspondiente expediente de contratación de suministro por el sistema de renting para un vehículo tipo Monovolumen, para facilitar los desplazamientos del personal de la Mancomunidad, a las diversas acciones promocionales que se realizan, distribuir el material publicitario entre los Ayuntamientos integrados dentro de la Mancomunidad, y cualesquiera otra función que justificadamente resulte necesario, en virtud de las competencias de que dispone esta administración.

3.3. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.

3.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL SUMINISTRO.

El objeto fundamental del contrato de suministro es la de dotar a la Mancomunidad de un vehículo tipo monovolumen, que sirva al mismo tiempo para el desplazamiento del personal, y la distribución del material publicitario, así como otras funciones que resulten necesarias en virtud de las competencias marcadas en sus estatutos.

3.2. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.

Se prevé la contratación de un suministro por el sistema de renting, de un vehículo tipo monovolumen, con las siguientes características técnicas:

- * Plazo renting: 48 meses
- * Km. Totales: 40.000 Km
- * Tipo de vehículo: Monovolumen
- * Cilindrada y potencia mínima: 1.560 Cc y 110 Cv.
- * Plazas vehículo: 7
- * Dimensiones:
 - Longitud mínima: 4500 mm.
 - Anchura mínima: 1830 mm.
 - Altura mínima: 1630 mm
- * Color: Metalizado a elegir por la Mancomunidad
- * Combustible: Diesel
- * Capacidad del maletero en configuración cinco asientos: Mínimo 570 litros.
- * Rotulación según diseño proporcionado por la Mancomunidad.
- * Equipamiento: dirección asistida, climatizador, cierre centralizado; elevalunas eléctricos, radio mono-CD + MP3. Extintor de polvo seco de 6 Kg. con soporte reforzado instalado en el maletero. Botiquín de primeros auxilios. Se incluirán los repuestos básicos (luces, fusibles, triángulos de señalización de avería, etc.).

4. PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo previsto para este suministro asciende a 22.298,06 euros más 3.567,70 euros de IVA, para un total de 48 mensualidades.

Abono por km no consumido en el plazo de la operación 0,02 euros/km mínimo. Cargo por km excedido en el plazo de la operación 0,05 euros/km máximo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total previsto para la entrega del suministro se establece en un máximo de UN MES desde la firma del contrato:

6.-DOCUMENTACIÓN: gastos de matriculación, I.V.A. y transportes incluidos.

7.-GARANTÍA: el plazo de garantía es el de duración del presente contrato.

8.-MANTENIMIENTO INTEGRAL:

Incluirá las siguientes operaciones:

- El número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada vehículo.
- El traslado del vehículo hasta las dependencias donde deban efectuarse las reparaciones correspondientes.
- La sustitución de neumáticos en base en a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Quedando excluido únicamente los lavados y el combustible para su funcionamiento.

Las posibles sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario, especialmente en este último caso.

Las sanciones restantes, y las que se pudieran derivar de la conducción, serán por cuenta de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.

A la finalización del contrato se examinarán los vehículos a devolver por representantes autorizados de ambas partes.

9.-SEGURO A TODO RIESGO, sin franquicia, contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas, de cobertura nacional.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la adjudicación del contrato, las ofertas, que incluirán la documentación necesaria para dar respuesta a cada uno de los apartados, se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- **Contaminación: Hasta 30 puntos.** Se otorgarán 30 puntos a la menor emisión de g/Km de CO₂, y al resto de ofertas de forma porcentual.
- **Capacidad de carga: Hasta 25 Puntos.** El cálculo se efectuará en configuración de cinco asientos. Se otorgarán 25 puntos a la mayor capacidad de carga y al resto de ofertas de forma porcentual.



- **Precio: Hasta 20 Puntos.** El cálculo se efectuará por el precio total de las 48 mensualidades excluido el IVA. Otorgando 20 puntos al precio mas bajo y al resto de ofertas de forma porcentual.
- **Mejoras: Hasta 20 puntos.** Sistema de Navegación, alarma, red separadora de la carga, manos libres mediante bluetooth. Se otorgarán 5 puntos por cada una de las cuatro mejoras descritas, hasta un máximo de 20 puntos.
- **Vehículo sustitución: 5 puntos.** Se deberá especificar, que dicho vehículo en sustitución, será puesto a disposición de la Mancomunidad, de forma inmediata, con excepción de las revisiones que dicho vehículo tendrá que realizar durante la duración del renting. En cualquier otro supuesto, este vehículo de sustitución estará a disposición de la Mancomunidad de forma inmediata.

Los Alcázares, 21 de Abril de 2010
COMISIÓN TECNICA
En su nombre

D. Diego Requena Albaladejo

CIF: P-3000010-C